

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante RUBÉN DARIO OCAMPO ÁLVAREZ, frente a la DTSC; ALCALDÍA LOCAL, vinculados DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN; SUPERINTENDENCIA DE SALUD y MINISTERIO DE SALUD, radicada al 2020-00026-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de mayo de 2022.



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Cumplió su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el señor RUBÉN DARIO OCAMPO ÁLVAREZ, frente a la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y Alcaldía Municipal, a la cual fueron vinculados el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN; SUPERINTENDENCIA DE SALUD y MINISTERIO DE SALUD, entre otros, radicada al 2020-00026-00.

Emitido el fallo el 12 de febrero de 2020, se tutelaron los derechos invocados; se ordenó a la Secretaría de Planeación Municipal – SISBEN- corroborar la situación del actor y decidir si tiene derecho a acceder al sistema; ordenó a la DTSC, la atención del vulnerado mientras de realiza el trámite ordenado.

La decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 75 del 16/5/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

Secretario